

ACUERDO No. 031 DE 2015

(Mayo 26)

Por el cual se aprueba el Plan Maestro de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2015-2026.

EL CONSEJO SUPERIOR DE UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Estatuto general, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que es función el Consejo Superior en cumplimiento del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, Artículo 13, Literal g), aprobar las modificaciones al Plan Estratégico de Desarrollo.

Que mediante Acuerdo N° 036 del 6 de Septiembre de 2011, se aprobó la modificación al Plan Maestro de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2007-2019.

Que es necesario actualizar el Plan Maestro de Desarrollo Institucional, en cumplimiento del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005, Título III de la Planeación Universitaria, Artículo 31, La Universidad reconoce la Planeación Universitaria, como el mecanismo apropiado para orientar la transformación institucional en la búsqueda de la excelencia académica y administrativa. En consecuencia, se regirá por un Plan Estratégico de Desarrollo, diseñado para un período de doce años, y por Planes de Desarrollo Institucionales cuatrienales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 066 de 2005, Capítulo III, Finalidad de la Universidad, Artículo 5,... La finalidad de la Universidad es la de buscar la verdad, investigar la realidad en todos los campos, cuestionar y controvertir el conocimiento ya adquirido, formular nuevas hipótesis, construir nuevo conocimiento y transmitirlo a las nuevas generaciones; formar ciudadanos y profesionales íntegros, estudiar y criticar las fallas y problemas de la sociedad y el Estado, propone soluciones y servir de guía a la Nación. En este sentido, la visión de la Universidad se incorporará en los Planes Estratégicos de Desarrollo. Por lo anterior, se proyectó la Visión de acuerdo con las directrices para el Plan Maestro de Desarrollo Institucional.

Que producto del proceso participativo e incluyente en diferentes escenarios y con la participación de todos los estamentos de la comunidad universitaria, representantes de la sociedad civil, y los sectores gubernamental, productivo y educativo, se elaboró la propuesta del Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2015-2026 y en articulación con éste, el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018.

Que la formulación del Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2015-2026 y el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, se determinaron a partir de la misión, principios, finalidad y políticas generales que la Universidad aprobó mediante el Estatuto General, Acuerdo 066 de 2005.

Que el Honorable Consejo Académico de la Universidad en sesión 08, del 12 de mayo de 2015, estudió y recomendó al Consejo Superior la propuesta del Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2015-2026.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan Maestro de Desarrollo Institucional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia 2015-2026, contenido en documento anexo, con 65 folios y estructurado de la siguiente manera:

LINEAMIENTOS Y PROGRAMAS

1. INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.

- 1.1 Actualización del marco institucional y la reglamentación para la investigación e innovación.
- 1.2 Fomento a la investigación.

ACUERDO No. 031 DE 2015

(Mayo 26)



1.3 Innovación y desarrollo social y productivo.

2. FORMACIÓN Y DOCENCIA

- 2.1 Actualización del marco institucional y la reglamentación para la formación y docencia.
- 2.2 Evaluación y fortalecimiento de programas académicos, teniendo en cuenta las apuestas regionales, nacionales e internacionales.
- 2.3 Fortalecimiento del desarrollo profesional de los docentes.
- 2.4 Impacto en la educación básica y media.
- 2.5 Permanencia y deserción.

3. EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

- 3.1 Actualización del marco institucional para la extensión.
- 3.2 Fomento y consolidación de las capacidades de la extensión.
- 3.3 Proyección social.

4. INTERNACIONALIZACIÓN E INTERCULTURALIDAD

- 4.1 Creación y desarrollo del marco institucional y normativo para la internacionalización.
- 4.2 Acreditación institucional internacional otorgada por organismos acreditadores internacionales.
- 4.3 Movilidad académica y de investigadores.
- 4.4 Profundización en lenguas y culturas extranjeras.

5. BIENESTAR UNIVERSITARIO

- 5.1 Actualización de la reglamentación del marco institucional, y organización y gestión del Bienestar.
- 5.2 Fortalecimiento del modelo de Bienestar hacia una Universidad Saludable.
- 5.3 Caracterización psicosocial y disminución de la deserción estudiantil.

6. MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

- 6.1 Fortalecimiento del modelo organización y de la gestión para una administración moderna.
- 6.2 Modernización de la gestión y eficiencia administrativa.
- 6.3 Consolidación del proceso de Comunicación Pública.
- 6.4 Uso óptimo de recursos y consecución de nuevas fuentes de financiamiento.
- 6.5 Fortalecimiento de la infraestructura física para el Multicampus inteligente.

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeación coordinará el proceso de seguimiento y avance, y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria, realizará la evaluación al Plan Maestro de Desarrollo Institucional 2015-2026.

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2015.

KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidente

SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria